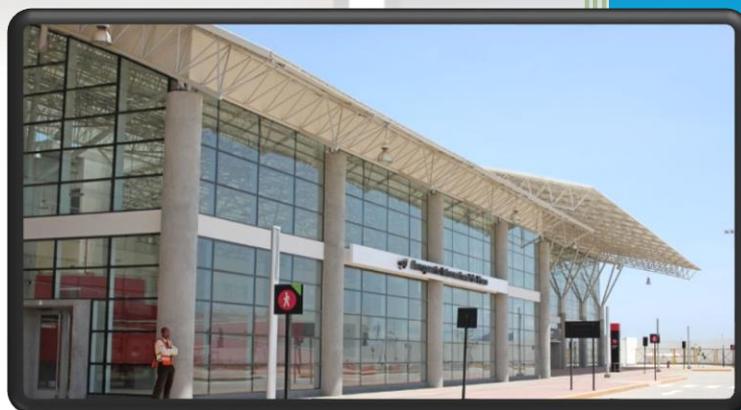


## INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



**GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN**



## ÍNDICE

### Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
  - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2016**
- IV. **Acceso a la Infraestructura**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 3T 2016**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

## Resumen Ejecutivo

El presente informe de gestión contiene evaluación del desempeño de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión <sup>1</sup>	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión*	USD 207,685,182 (inc. IGV)
Inversión acumulada a setiembre 2016	97,86 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(\*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados.

Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del

<sup>1</sup> Mediante Carta N° 680-2016-GR-ADP de fecha 26 de julio de 2016, el Concesionario remitió información en relación a la conformación del accionariado.

personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

<b>Cuadro N° 02</b>	
<b>Adendas al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - ADP</b>	
Contrato Principal	11.Dic.2006
Adenda N° 01	05.Feb.2008
Adenda N° 02	06.Mar.2008
Adenda N° 03	17.Set.2008
Adenda N° 04	24.Nov.2008
Adenda N° 05	23.Dic.2009
Adenda N° 06	20.Dic.2010
Adenda N° 07	31.Mar.2011
Adenda N° 08	12.Jun.2015

En el tercer trimestre, ADP registró un total de pasajeros del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de 1,2 millones lo cual presenta un incremento de 12.66% pasajeros respecto al segundo trimestre de 2016. Sobre el particular, el tráfico de pasajeros, en el aeropuerto de Iquitos concentro el 19.06% del tráfico de total, seguido de el de Piura, con 18.04% de total. Le siguen en importancia Piura, Tarapoto, Trujillo, Chiclayo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 19.06% y 10.18%.

En relación al tráfico de cargo <sup>TM</sup> se registra un total de 3,996 toneladas de carga, lo cual representa un aumento de 2.53% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre de 2016. El aeropuerto de Iquitos es el que movilizó el mayor volumen de carga en el tercer trimestre de 2016, contribuyendo con el 57.28% del volumen total, seguido de otros dos aeropuertos de la zona oriente del país, Pucallpa y Tarapoto, que en conjunto, representaron 22.64% del total de carga movilizada en los aeropuertos de ADP, mientras que los demás aeropuertos contribuyen cada uno con menos del 5% del volumen total e incluso tres de ellos (Huaraz, Chachapoyas y Pisco) no registraron volumen de carga.

Asimismo, en el tercer trimestre de 2016 se registraron aproximadamente 34,432 de movimientos de aeronaves, aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 11.16% con respecto al segundo trimestre de 2016. De este total, el aeropuerto de Pisco concentro el 38.96%, del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que en el tercer trimestre de 2016, más de la mitad de los vuelos atendidos en dicho aeropuerto, es decir el 67.03% correspondieron a vuelos de instrucción, el restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.

La prestación de los servicios aeroportuarios se encuentra sujeta a regulación tarifaria, por lo que el Concesionario deberá cobrar las Tarifas Máximas establecidas en el Contrato de Concesión, las cuales se reajustan anualmente por la inflación correspondiente. De otro lado, los servicios no aeroportuarios como playa de estacionamiento, publicidad, alquiler de espacios para retail y otros, no se encuentran dentro del ámbito regulatorio, por lo que el Concesionario puede establecer libremente sus precios

## Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Los ingresos no regulados vienen presentado un crecimiento sostenido desde el inicio de sus operaciones. Al respecto, los ingreso no regulado en el aeropuerto de Iquitos concentro el 23.90% del total de los ingresos no regulados, seguido el de Trujillo, con 16.59%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 14.37%, 10.33% y 8.95% respectivamente. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario ADP, a favor de OSITRAN bajo el concepto de aporte por regulación, ésta ha aumentado en 21.44%. Cabe indicar, que en el tercer trimestre de 2016, dicho pago ascendió a S/ 357,553.00 soles.



## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP<sup>2</sup> inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 03			
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6	Talara	Piura	11/12/2006
7	Tarapoto	San Martin	11/12/2006
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10	Pisco	Ica	05/02/2008
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12	Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).

<sup>2</sup> El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

4. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2015.

Cuadro N° 04			
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz
Piura	Chiclayo	Talara	Chachapoyas
Tarapoto			Pisco
Pucallpa			
Trujillo			

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

5. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú y actualmente es subsidiaria directa de GBH Investments S.A. y tiene como inversionista estratégico a Talma Servicios Aeroportuarios S.A., ambas con las siguientes participaciones representativas en el capital social:

- GBH Investments S.A. 69,23%
- Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30,77%

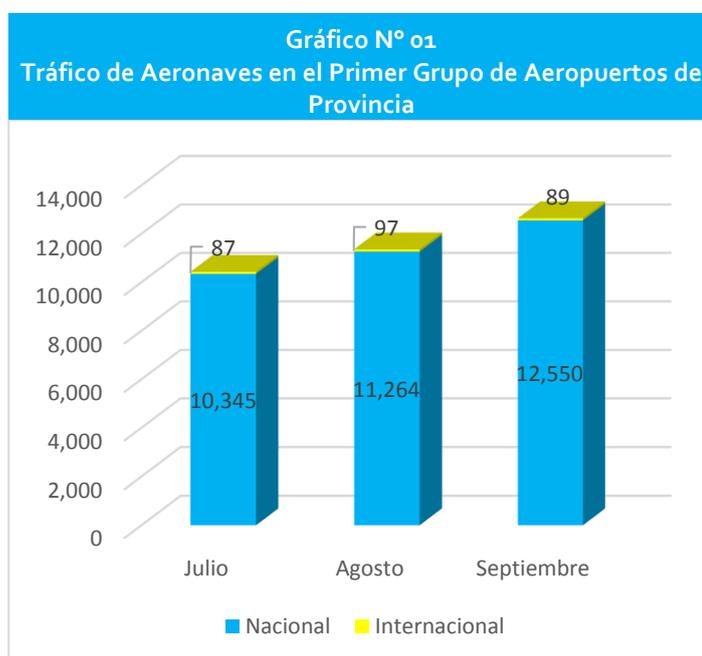
6. La Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concesionario presenta una factura de Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO correspondiente para cada trimestre, adjuntando de acuerdo a lo señalado en el Anexo 17 del Contrato de Concesión, la siguiente información:

- Ingresos Regulados (IR)
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
- Ingreso no Regulados Base (INRB)
- Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI)
- Retribución al Estado (RE)

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Aeronaves

7. En el tercer trimestre de 2016, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron más de 34,432 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 11.16% con respecto al segundo trimestre de 2016.
8. Cabe precisar, que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (99.21% del total de operaciones), siendo estos los determinantes del incremento observado en el tráfico de aeronaves en tercer trimestre de 2016.

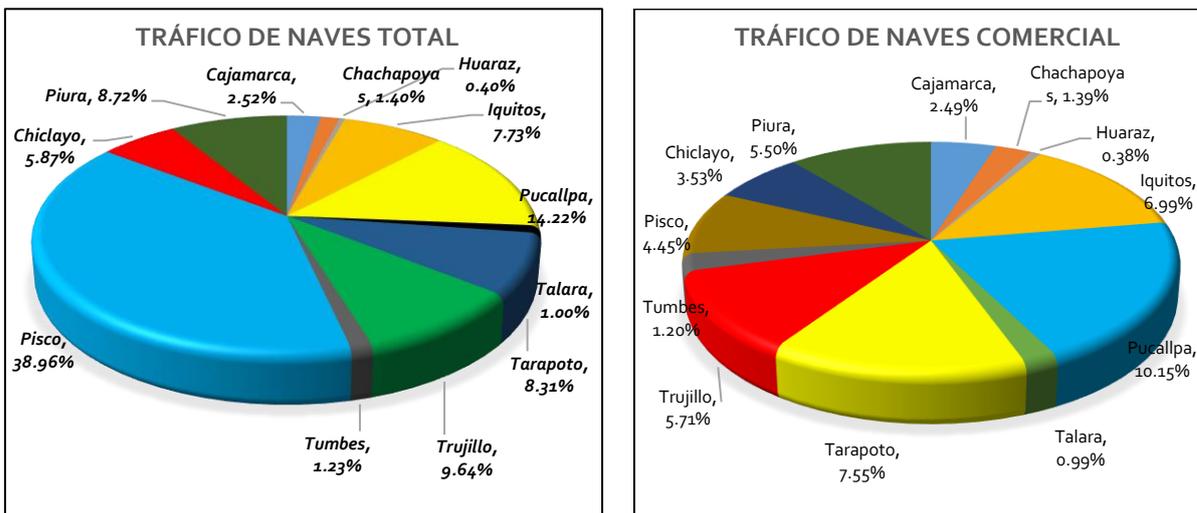


Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

9. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzó el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 38.96% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que en el tercer trimestre de 2016, más de la mitad de los vuelos atendidos en dicho aeropuerto, es decir el 67.03% correspondieron a vuelos de instrucción, el restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales.
10. Se ha analizado también la distribución del tráfico considerado únicamente a los vuelos comerciales, apreciándose que los aeropuertos que contribuyeron de manera importante con el tráfico comercial de aeronaves durante el tercer trimestre de 2016 fueron los ubicados en Pucallpa, Iquitos, Tarapoto y Trujillo, los cuales en conjunto, concentraron cerca del 31% del total de movimientos. En este tipo de vuelos, el aeropuerto de Pisco explica el 4.45% del total de operaciones.

11. Asimismo, debemos indicar que del total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), en operaciones comerciales representa el 50.33%, operaciones de instrucción representa el 32.95% y operaciones militares representa el 16.71%.

**Gráfico N° 02**  
Estructura del Tráfico de Naves por Aeropuerto, 3T - 2016

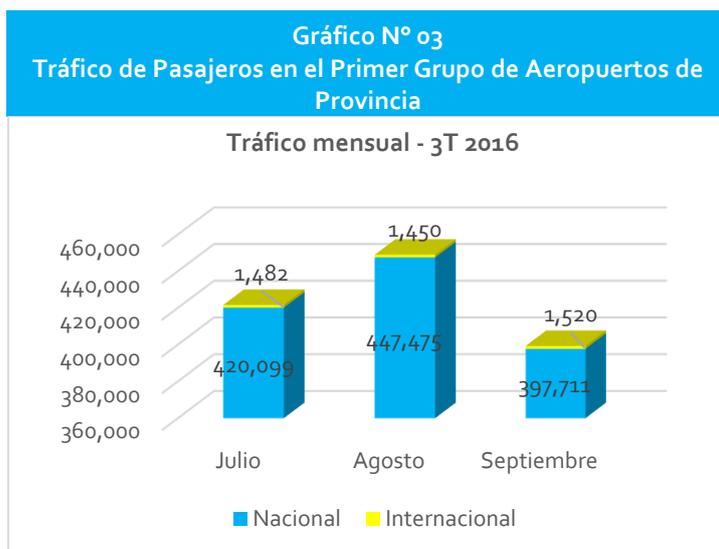


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Pasajeros

12. En el tercer trimestre del año 2016, el Concesionario atendió un total de 1.2 millones de pasajeros, registrando un aumento de 12.66% respecto al segundo trimestre de 2016. Cabe indicar, que el flujo de pasajeros en vuelos nacionales representó más del 99% del tráfico total.

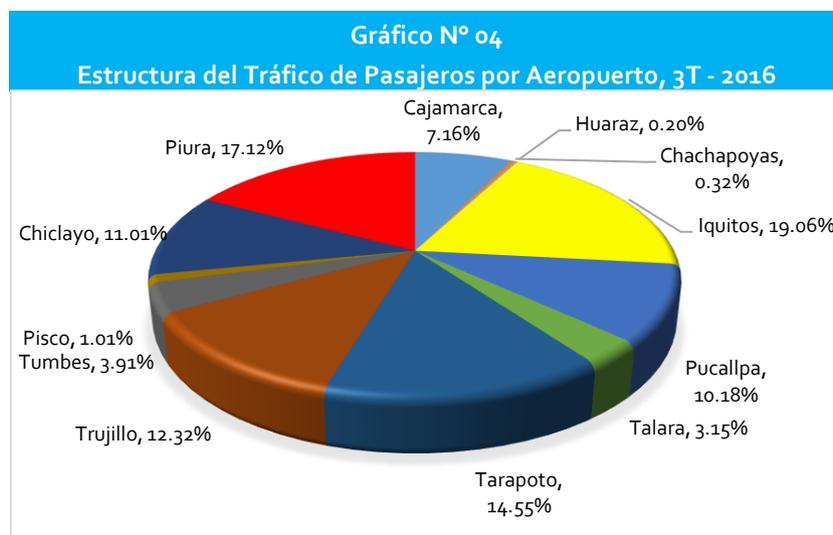


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



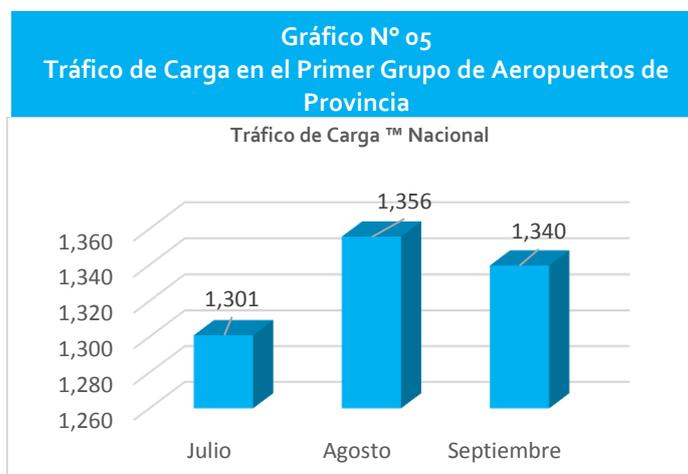
13. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentró el 19.06% del tráfico de total, seguido de el de Piura, con 18.04% de total. Le siguen en importancia Piura, Tarapoto, Chiclayo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 19.06% y 10.18%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz que registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

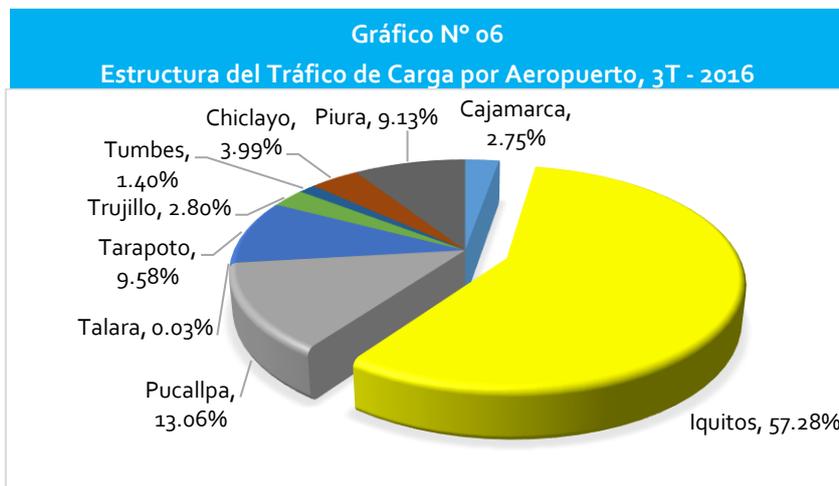
### 2.3 Tráfico de Carga

14. Durante el tercer trimestre de 2016, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 3,996 toneladas de carga, lo que representó un crecimiento de 2.53% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre de 2016. La totalidad de la carga movilizada durante el tercer trimestre de 2016, corresponde a vuelos nacionales.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

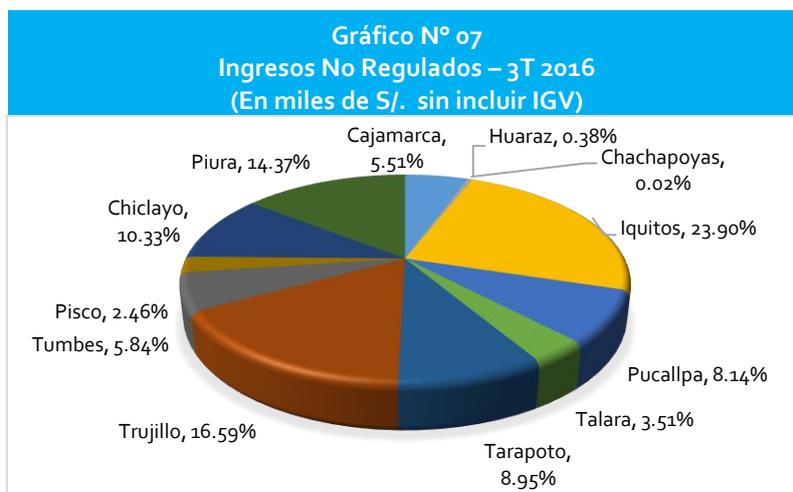
15. El aeropuerto de Iquitos registro la mayor contribución (57.28%) al volumen total de carga movilizada durante el tercer trimestre de 2016, seguido por el aeropuerto de Pucallpa, que concentró el 13.06% del volumen total de la carga movilizada. En tanto, los aeropuertos de Tarapoto y Piura representan el 9.58% y 9.13% respectivamente; mientras que los demás aeropuertos contribuyen cada uno con menos del 5% del volumen total e incluso tres de ellos (Huaraz, Chachapoyas y Pisco) no registraron volumen de carga.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### 2.4 Ingresos No Regulados

16. Durante el tercer trimestre de 2016, el ingreso no regulado en el aeropuerto de Iquitos concentro el 23.90% del total de los ingresos no regulados, seguido el de Trujillo, con 16.59%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 14.37%, 10.33% y 8.95% respectivamente. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. En el año 2015, se realizaron aperturas de nuevos locales comerciales en los aeropuertos de Trujillo, Tarapoto, Pucallpa e Iquitos; también se instalaron nuevos módulos en toda la red de aeropuertos del Concesionario.

Trujillo  
(01) Cafetería Bijao

Pucallpa  
(01) To Go Papachay

Tarapoto  
(01) Cafetería Bijao  
(02) Papachay

Iquitos  
(01) Markte Maloka

18. Asimismo, se pudo concretar la construcción de un nuevo Hangar en el aeropuerto de Pisco, también se desarrollaron y ofrecieron espacios de zonas de telecomunicaciones, con las empresas Contac Media, Lan Perú, Peruvian y LC Perú. En el año 2015 ingresaron un total de 08 módulos en los aeropuertos de Chiclayo, Piura, Tarapoto, Pucallpa e Iquitos: Aura Hotel, Hotel Masaris, Servitoure, Utropic, Amazonia Gran Hotel, Nessus Hoteles, Paredes Vela Reninger y E & Tours.

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2016

19. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2016<sup>3</sup>, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 89 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 43% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 42% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 16% corresponde a reuniones de trabajo.
20. Al tercer trimestre de 2016, se programaron 26 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 05 Actividades de Supervisión – 3T 2016				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	05	---	05	10
Supervisión de Gabinete	08	---	05	13
Reuniones de Trabajo	---	03	---	03
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>26</b>

<sup>3</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2015-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2016.

21. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el tercer trimestre, es decir, de 26 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.

#### IV. Acceso a la Infraestructura

##### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

22. Durante el tercer trimestre de 2016, Aeropuertos del Perú S.A. remitió a este Organismo Regulador, para su revisión y aprobación, un total de 29 proyectos de contrato de acceso (incluyendo proyectos de adendas) debidamente visados por los usuarios intermedios, conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN – REMA. En el cuadro N° 06, se observa que servicios esenciales se solicitaron:

Cuadro N° 06 Proyecto de Contratos de Acceso / Adendas – 3T 2016				
AEROPUERTOS	Jul-16	Agos-16	Set-16	3T - 2016
<b>AdP</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>29</b>
Asistencia en tierra o Rampa	1	0	0	1
Abastecimiento de combustible	0	0	0	0
Atención de tráfico de pasajeros y equipaje <sup>1/2</sup>	7	6	4	17
Mantenimientos de aeronaves en hangares	0	11	0	11

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

23. Respecto al cuadro anterior, los usuarios intermedios en el tercer trimestre de 2016, solicitaron en la mayoría de los casos acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial de asistencia en tierra o rampa.

#### V. Inversiones Reconocidas

24. El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente).
25. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
26. En relación a las Obras del Periodo Inicial (2006-2009), se dio prioridad a las obras de rápido impacto, sobre la infraestructura existente y Obras de Seguridad, que buscaban mejorar la calidad de servicio a los usuarios de los aeropuertos. Las obras serian pagadas mediante el mecanismo Pago por Obras (PAO). A la fecha, los planes y programas

aprobados contienen las inversiones que debe ejecutar el Concesionario para el Periodo Remanente de la Concesión (2009 – 2031) sin que estas hayan sido ejecutadas en su totalidad pese al crecimiento de la demanda.

27. Desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 97,8 millones las cuales equivalen al 47.1% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07			
Monto de Inversiones Reconocidas– 3T 2016			
Aeropuerto	Monto de inversión comprometida	Monto de inversión reconocida a noviembre 2016	% Inversión
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	USD 207,685,182	USD 97,863,428	47.1%

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

28. Temas pendientes que impiden el desarrollo de las inversiones:

➤ **Entrega de terrenos e interferencias**

Los aeropuertos que requieren terrenos para sus respectivas ampliaciones son: Tumbes, Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo, Iquitos, Piura, Trujillo y Cajamarca<sup>4</sup>. Actualmente, los terrenos requeridos se encuentran en proceso de expropiación por parte del Concedente, habiéndose presentado conflictos sociales en la mayoría de dichos procesos.

Con Oficio N° 1136-2016-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 20.09.16, OSITRAN solicitó al Concedente el estado de los trámites para la obtención de los terrenos adicionales necesarios para la ejecución de las inversiones en los aeropuertos antes mencionados.

La demora en la respuesta del MTC sobre la adquisición de terrenos trae como consecuencia la dilatación en la ejecución de las inversiones establecidas en los Planes Maestros de Desarrollo y por ende el incumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos y Niveles de Servicios, en perjuicio de los usuarios.

➤ **Demora en la aprobación de Estudio Previos**

La demora en la revisión y aprobación de los estudios de pre inversión en el marco del SNIP y de los Estudios Definitivos de ingeniería (EDI), es producida tanto por el Concesionario (levantamiento de observaciones) como por el Concedente, especialmente la Oficina de Programaciones e Inversiones del MTC.

<sup>4</sup> Los otros cuatro aeropuertos están en función al gatillo de demanda.

➤ **Adendas pendientes de suscribir**

En el proyecto de Adenda Financiera el Concesionario ha solicitado que los Estudios Técnicos Previos sean reconocidos una vez que los mismos sean aprobados por el Concedente y no esperar a la culminación del hito u obra.

Es preciso señalar que este proyecto de adenda cuenta con opinión favorable de OSITRAN, la cual fue emitida con Acuerdo N° 1890-568-15-CD-OSITRAN, estando pendiente que el MTC remita la adenda al MEF para su correspondiente Opinión Técnica. Si bien la suscripción de dicha adenda viabilizaría la ejecución de las inversiones del periodo remanente, su suscripción no obliga al Concesionario a llevar a cabo dichas inversiones.

29. En ese sentido, uno de los requisitos para que el Concesionario lleve a cabo las obras del periodo remanente, es la oportuna entrega de los terrenos debidamente saneados por parte del Concedente.

## VI. **D**eterminación del Cofinanciamiento – 3T 2016

30. La Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concesionario presenta una factura de Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO correspondiente para cada trimestre, adjuntando de acuerdo a lo señalado en el Anexo 17 del Contrato de Concesión, la siguiente información:

- Ingresos Regulados (IR)
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
- Ingreso no Regulados Base (INRB)
- Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI)
- Retribución al Estado (RE)

31. En este sentido, debe mencionarse que para la determinación de éste, se utilizan dos criterios:

- El primero, si el Pago por Mantenimiento y Operación trimestral ( $PAMO_t$ ) es mayor que la suma de los Ingresos Regulados ( $IR_t$ ) de los aeropuertos más los Ingresos No Regulados Base trimestral de los cuatro trimestres del año 2004<sup>5</sup> ( $INRB$ ), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = (PAMO_t - IR_t - INRB) + IGI_t - RE_t + PAO_t + Liq_t \quad (a)$$

- El segundo criterio establece que si el PAMO es menor o igual que la suma de los Ingresos Regulados ( $IR_t$ ) más los Ingresos No Regulados Base trimestral ( $INRB$ ), se utilizará la siguiente fórmula:

<sup>5</sup> Ajustado por el Índice de Precios al Consumidor de Estados Unidos de Norteamérica.

$$COF_t = IGI_t - f_1 (IR_t + INRB - PAMO_t) - RE_t + PAO_t + Liq_t \quad (b)$$

32. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
  - Pago por avance de obras (PAO): CRPAOs, PMP, PAO "Periodo Inicial".
33. Al respecto, se debe señalar que la presentación de la factura por el pago del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operaciones PAMO correspondiente al tercer trimestre de 2016, fue devuelta mediante Oficio N° 1457-2016-JCA-GSF-OSITRAN dado que se presentaron observaciones en el mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra.

<b>Cuadro N° 08 AdP – Cofinanciamiento 3T 2016 (Incluido el IGV)</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>TOTALES - 3T 2016</b>
COF TOTAL	-----
CRPAOs (1-8)	US\$ 2,081,854.92
PAO "Periodo Inicial"	S/ 4,327,023.34
PMP "Programa de Mantenimiento Periódico 1er y 2do PMP	S/ 2,318,466.67

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

34. Cabe señalar, que mediante oficio N° 0534-2016-JCA-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización otorgo conformidad al valor del 30% de la inversión reconocida por concepto del Segundo Programa de Mantenimiento Periódico 2015 por un monto de S/ 2,397,979.44 (sin IGV) y determinar el valor de la cuota PAO en S/ 222,971.01 (sin IGV) correspondiente al 70% de la inversión reconocida. La primera cuota se pagó en el segundo trimestre de 2016.

## VII. **A**porte por Regulación

35. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>6</sup>.
36. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el tercer trimestre de 2016:

<sup>6</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

Cuadro N° 09 Detalle del Aporte por Regulación – 3T 2016				
Aeropuerto	Julio	Agosto	Setiembre	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 57,747.00	S/ 265,164.00	S/ 34,642.00	S/ 357,553.00

Fuente: AdP

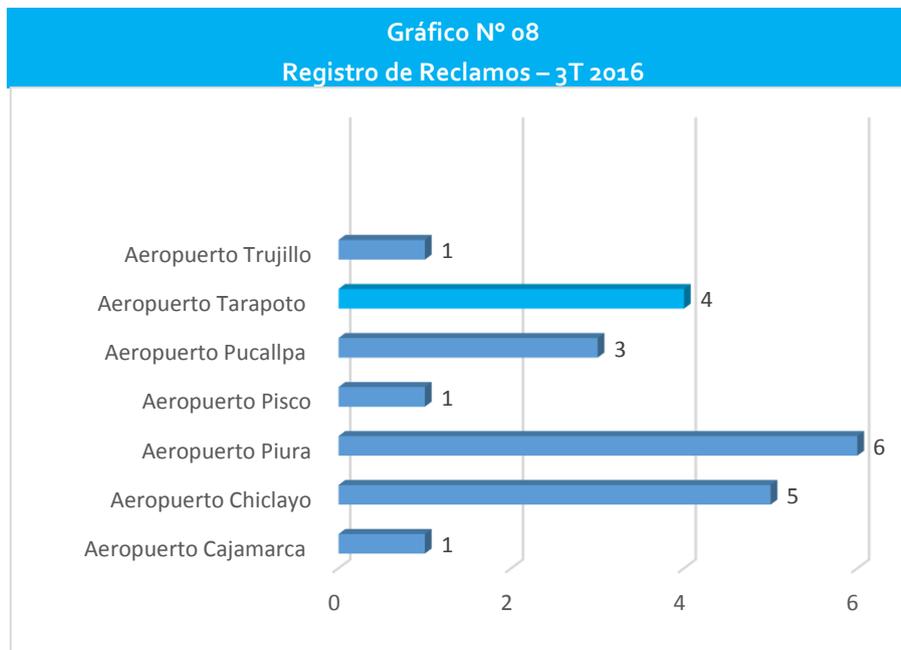
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Aeropuerto	2T- 2016	3T - 2016	Variación %
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 294,438.00	S/ 357,553.00	21.44%

37. Del cuadro anterior, se observa que en el tercer trimestre de 2016, AdP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el tercer trimestre de 2016, dicho pago ascendió a S/ 357,553.00 soles.

## VIII. Atención de Reclamos

38. Durante el tercer trimestre de 2016, se registraron un total de 55 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Iquitos y Chiclayo concentro el 50.9% del total de los reclamos presentados.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

39. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Por daño/perdida de bienes: al momento de ingresar al área de inspección.
- Infraestructura: Falta de aire acondicionado, tópicos.
- Playa de estacionamiento: exceso costo de parqueo en aeropuertos.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Tercer Trimestre 2016

Colaboradores:

Danilo Campos Flores.

Cristian Ortiz Varias.

